

El CGE acuerda por mayoría temas relevantes para la Movilidad en Centros de Gestión y Conducción

08 de octubre de 2020.- Ayer se reunió la Comisión de Seguimiento de la Movilidad Funcional de los **Centros de Gestión de Viajeros** donde se han debatido cuestiones pendientes de análisis por ese órgano. Entre ellas:

- Se han acordado por la mayoría del CGE, que los **Operadores Comerciales especializados N2** que hayan solicitado participar en la convocatoria y se encuentren cedidos en el Centro de Gestión, **consolidarán su plaza** sin que éste hecho implique reducción de las plazas presentadas en la convocatoria.
- De igual forma, se ha acordado que los **Operadores Comerciales especializados N2** que prestan actualmente **servicio en los Centros de Gestión durante al menos 12 meses**, y que no tengan compromiso de permanencia, **podrán optar a Movilidad geográfica** a otro Centro de Gestión procediéndose a una reconfiguración final de las plazas que se adjudicarán a los participantes en la convocatoria. En este caso, se tendrán en cuenta las peticiones ya realizadas y las que se pudieran cursar desde el 7 de octubre hasta el 13 de octubre de 2020 inclusive.
- Igualmente, con el fin de facilitar y fomentar la movilidad de los Operadores Comerciales especializados N2 entre los distintos Centros de Gestión de Viajeros, se ha acordado que las **posibles vacantes** que pudieran surgir como consecuencia del proceso de jubilaciones del 2021 **serán ofertadas a este subgrupo profesional** (tanto de Estaciones como de los Centros de Gestión) de forma preferente. Una vez realizada esta nueva reconfiguración, las vacantes resultantes serán ofertadas a los integrantes de la bolsa de reserva acordada en esta movilidad funcional.
- Por último, se acuerda que aquellos trabajadores con categoría de Operador Comercial de ingreso N2 y **compromiso de permanencia en Cataluña** o bien quienes fueron contratados en Cataluña con motivo de la acción de Movilidad funcional de los Centros de Gestión de Mercancías, puedan optar a las plazas de Movilidad **en ese ámbito territorial**. Para ello, deberán realizar la petición en un **plazo máximo de 6 días**.

Con respecto a la convocatoria de **Movilidad funcional y geográfica de Mandos Intermedios de Conducción-Jefe de maquinista Nivel A**, en la Escuela Técnica Profesional de Conducción y Operaciones, desde UGT presentamos nuestras alegaciones, consiguiendo alcanzar acuerdos relevantes y procediendo a la firma de la convocatoria, suscrita por la mayoría de la Comisión. Finalmente, se permitió la apertura de la convocatoria con carácter subsidiario a los maquinistas principales (K15) y se acordó la **reducción de los tiempos de permanencia** (de 5 a 3 años) y la **toma de posesión** (de 12 a 6 meses) que había planteado inicialmente la empresa en el borrador.

No obstante, queda pendiente la negociación de la convocatoria de la Movilidad geográfica y funcional para Mando Intermedio y Cuadro, Mando Intermedio de Conducción-Jefe de maquinistas Nivel A, para la cual se ha convocado a la Comisión el próximo jueves 15 de octubre y donde nuevamente defenderemos las alegaciones que hemos planteado desde UGT.

**UN SINDICATO NO SE MIDE POR LO QUE PIDE,
SINO POR LO QUE CONSIGUE**